PODER LEGISLATIVO

H. Cámara de Senadores

RESOLUCION N° 306.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE CONTRATOS DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Asunción, 28 de agosto de 2015

VISTO: El memorando del Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero, de fecha 24 de agosto de 2015, en el cual solicita la ampliación de los contratos suscriptos por la H. Cámara de Senadores con las firmas Office Compu S.A. y TES Ingeniería, y

CONSIDERANDO: El dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 16/15, de fecha 24 de agosto de 2015, que aconseja, en virtud a la disponibilidad presupuestaria, realizar la ampliación de los contratos, de conformidad al artículo 63° de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas que expresa: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente ..."

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar la ampliación de conformidad a lo establecido por el artículo 63° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, del siguiente contrato suscripto por la Institución:

Nro. de Contrato	O.G.	Descripción del Contrato	Proveedor Contratado	Monto Ampliado
27/2015	540	Adquisición de Equipos Informáticos – Item 3. Cantidad ampliada 2.	OFFICE COMPU S.A.	8.199.980.-
26/2015	540	Adquisición de Equipos Informáticos – Item 1 Cantidad ampliada 4.	TES INGENIERIA	42.492.000.-

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Mario Abdo B.
Presidente